

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2298 Corrección de errores de 28 de marzo de 2018 de la Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas para financiar la obtención del permiso de conducción, clase B, a la población joven inscrita en el fichero único de demanda del sistema nacional de garantía juvenil.

Publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 56, de 8 de marzo de 2018, la Orden de 2 de marzo 2018, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas para financiar la obtención del permiso de conducción, clase B, a la población joven inscrita en el fichero único de demanda del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y advertido error material en el anexo I de la misma, relativo a la solicitud de inscripción al programa "Yo Conduzco", en el reverso, apartado E, relativo a la FORMALIZACIÓN, procede corregir la fecha máxima de superación de la parte práctica del carné de conducir, clase B, donde ponía "antes del 15 de junio de 2018" a "antes del 31 de diciembre de 2018". Por ello, se sustituye el Anexo I, obrante en la Orden de 2 de marzo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras que regirán las ayudas para financiar la obtención del permiso de conducción, clase B, a la población joven inscrita en el fichero único de demanda del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por el Anexo I, que se adjunta a la presente orden.

Murcia, 28 de marzo de 2018.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.